



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

DOCUMENTO TÉCNICO: “PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO MEDICINA”



“CENTRO DE COSTOS: DEPARTAMENTO DE MEDICINA”

“2025”



MIEMBROS INTEGRANTES DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA:

MC. FRANKLIN RIVERA ROBLES

Jefe del Departamento de Medicina

MC. JAIME ANTONIO RETAMOZO ARIAS

Coordinador de la Unidad Funcional de Medicina Interna

MC. EDITH ELIACHIN ALARCON ISIDRO

Coordinadora de la Unidad Funcional de Medicina Especializada

MC. LUZ MABEL LEVANO TIPE

Coordinadora de la Unidad Funcional de Medicina Física y Rehabilitación





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: *"Plan de Trabajo
de Medicina"*

ÍNDICE:

I. INTRODUCCIÓN:	4
II. FINALIDAD:	4
III. OBJETIVOS:	5
3.1. OBJETIVO GENERAL	5
3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
V. BASE LEGAL:	5
VI. CONTENIDO.	6
6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)	6
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO:	7
6.2.1. ANTECEDENTES	11
6.2.2 PROBLEMA	11
6.2.3. CAUSAS	11
6.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO	11
6.2.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	11
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI:	12
6.3.1. MISIÓN DEL HSJL:	12
6.3.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:	12
6.3.3. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES:	12
6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS:	13
6.4.1. DESCRIPCIÓN OPERATIVA	13
6.5. PRESUPUESTO:	15
6.6. FINANCIAMIENTO:	21
6.7. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN:	22
VII. RESPONSABILIDADES:	26
VIII. ANEXOS	28
IX. BIBLIOGRAFÍA:	30



I. INTRODUCCIÓN:

El Departamento de Medicina del Hospital San Juan de Lurigancho, se encuentra estructurado de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante la Resolución N° 449-2010-MINSA y su Manual de Procedimientos (MAPRO). La institución ofrece una variedad de servicios de acuerdo a su capacidad resolutive y organización estructural. Esta estructura comprende diversos órganos, incluyendo la Dirección General, órganos de asesoría, y órganos de línea, conocidos como Departamentos; estos departamentos incluyen Medicina, Cirugía, Pediatría, Gineco-Obstetricia, Emergencia y Cuidados Críticos, Anestesiología y Centro Quirúrgico, Enfermería, Apoyo al Diagnóstico, Apoyo al Tratamiento y Farmacia, así como órganos de apoyo adicionales.

El Departamento de Medicina, en calidad de órgano fundamental dentro de la estructura hospitalaria, tiene como principal responsabilidad proporcionar atención médica conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Departamento de Medicina, aprobado mediante la Resolución Directoral 107-D-HSJL-DIS-IV-LE en el año 2012. Esta tarea se lleva a cabo a través de sus unidades especializadas: Medicina Interna, Medicina Especializada y Medicina Física y Rehabilitación, que operan en los servicios de consulta externa, emergencia y hospitalización de Medicina. Cada una de estas unidades está equipada con Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (UPSS) para garantizar una atención integral y de calidad a los pacientes.

Además de brindar atención médica, el Departamento de Medicina también tiene la responsabilidad de gestionar diversos recursos, incluyendo los financieros, equipamiento e infraestructura, medicamentos, materiales e insumos, así como el personal asistencial y administrativo. Esta gestión integral abarca desde la generación hasta la actualización constante de la información relevante. Estas acciones están orientadas hacia la mejora continua y se alinean con los objetivos del plan operativo institucional, asegurando así un funcionamiento eficiente y efectivo del departamento en beneficio de los pacientes y la comunidad hospitalaria en su conjunto.

II. FINALIDAD:

Determinar acciones para brindar servicios de salud de atención médica completa y especializada en las áreas de consulta externa, hospitalización y emergencia, de acuerdo con la oferta de servicios de salud y la demanda de la población.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: **"Plan de Trabajo
de Medicina"**

III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL

Gestionar para brindar atención médica especializada, en consulta externa, hospitalización Medicina y emergencia, mediante las diferentes especialidades médicas y el uso adecuado de recursos, para el diagnóstico y tratamiento oportuno a la población afectada por diferentes patologías hasta su recuperación y/o rehabilitación, en el Hospital San Juan de Lurigancho.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Brindar atención médica a las personas que acuden al área de hospitalización Medicina, mediante diagnósticos y tratamiento oportuno, para que la estancia hospitalaria sea humana y de pronta recuperación.
- Procurar atención médica especializada en las áreas de neumología, gastroenterología, neurología, reumatología, endocrinología, psiquiatría, cardiología, dermatología, infectología, entre otras, a pacientes mayores de 15 años que requieren de atención especializada.
- Proporcionar atención médica especializada en medicina física y rehabilitación con el objetivo de restaurar al máximo las capacidades físicas, mentales y sociales de pacientes con discapacidad.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Es de aplicación a todo el personal asistencial y administrativo que trabaja en el Departamento de Medicina y sus diferentes áreas, incluyendo consultorios externos, servicios de emergencia y hospitalización.

V. BASE LEGAL:

Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024.

Ley N° 30421, Ley de Marco de Telesalud y su Modificatoria.

Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos médicos y productos sanitarios.

Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Ley N° 26842, Ley General de Salud y su modificatoria.

Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.

Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud.

- Resolución Ministerial N° 090 - 2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022 Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 826 - 2021 / MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".



- Resolución Ministerial N°146 - 2020 / MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa
- Resolución Ministerial N° 1143 - 2019/MINSA, que aprueba la "Directiva administrativa N° 280/MINSA/2019/OGPPM: Directiva Administrativa "para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, Los órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA".
- Resolución Ministerial N°1344-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "El sistema de información de Historias Clínicas Electrónicas-SIHCE-e-Qhali para el primer nivel de atención.
- Resolución Ministerial N°907-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de medición de avances de los Programas Presupuestales".
- N°182-MINSA/DGSP-V.01: "Directiva Administrativa de Monitoreo del Desempeño de la Gestión de Establecimientos de Salud del I, II y III Nivel de Atención".
- Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 "Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".
- Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL-DIRIS-LC/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 013-HSJL/2021-OPE V.0.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de Trabajo y de Acción de Órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital de San Juan de Lurigancho"

VI. CONTENIDO.

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

6.1.1. Listado de Acrónimo:

- **POI:** Plan operativo institucional.
- **IPRESS:** Entidad prestadora de servicios de salud.
- **UPSS:** Unidad prestadora de servicios de salud.

6.1.2. Listado de Definiciones:

- **APNOP:** Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos, categoría que comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada.
- **ENFERMEDAD:** Según la OMS, la definición de enfermedad es la de alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos previsible.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

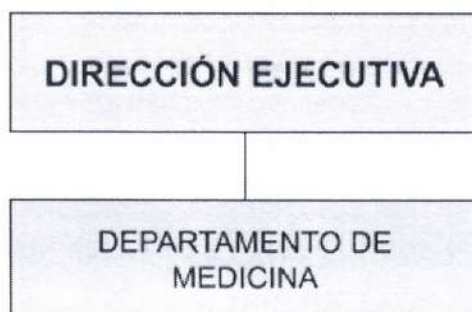
Documento Técnico: "*Plan de Trabajo
de Medicina*"

- **DIAGNÓSTICO:** Como diagnóstico se denomina la acción y efecto de diagnosticar. Como tal, es el proceso de reconocimiento, análisis y evaluación de una cosa o situación para determinar sus tendencias, solucionar un problema o remediar un mal.
- **MEDICINA INTERNA:** Un médico internista se especializa en la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de problemas de salud que afectan a los adultos.
- **TRATAMIENTO:** Conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar una enfermedad.
- **REHABILITACIÓN:** La rehabilitación es una parte esencial de la cobertura sanitaria universal, junto con la promoción de la buena salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento y los cuidados paliativos.

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO:

a. Organización funcional de la Unidad Orgánica

a.1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL:



a.2. ORGANIGRAMA FUNCIONAL:





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: **"Plan de Trabajo
de Medicina"****a.3.Análisis FODA:**

POSITIVAS	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
1. Personal médico especializado: Cuenta con médicos especializados en diversas áreas como medicina interna, dermatología, psiquiatría, reumatología, neumología, entre otros. 2. Mantenimiento e infraestructura: se hizo mantenimiento de algunos ambientes, otros que aún están pendientes 3. Programas de formación continua: Existe un enfoque en la capacitación del personal médico. 4. Proximidad a la comunidad: Ubicación estratégica que permite un acceso rápido para los habitantes de la zona.	1. Colaboración con universidades: Posibilidad de convenios con instituciones educativas para la formación de estudiantes y profesionales de salud. 2. Desarrollo de programas de salud preventiva: Oportunidades para implementar campañas de prevención de enfermedades comunes en la población local, mejorando la salud pública. 3. Financiamiento público y privado: Acceso a programas de financiación gubernamental o alianzas con empresas privadas para mejorar infraestructura o equipamiento. 4. Innovación tecnológica: Adopción de nuevas tecnologías para diagnóstico y tratamiento, lo que incrementa la calidad de la atención médica. 5. Políticas de salud nacionales: Iniciativas gubernamentales que favorecen la mejora de los servicios de salud en hospitales de segundo nivel.
DEBILIDADES	AMENAZAS
1. Falta de algunas especialidades avanzadas. 2. Recursos humanos insuficientes: Personal médico, lo que genera sobrecarga de trabajo. 3. Demoras en el mantenimiento de equipos: Equipos médicos que no se reparan a tiempo, lo que impacta negativamente en la atención. 4. Falta de protocolos actualizados en ciertas áreas, afectando la calidad del servicio. 5. Problemas en la gestión administrativa: Procesos administrativos lentos que obstaculizan la eficiencia y aumentan tiempos de espera para los pacientes.	1. Cambios en las políticas de salud: Modificaciones legislativas o recortes en el presupuesto de salud que afectan el funcionamiento del hospital. 2. Falta de recursos financieros: Dependencia de los fondos gubernamentales que podrían verse reducidos, limitando la capacidad de inversión. 3. Nuevas patologías que incrementan la demanda de atención sin un aumento proporcional en los recursos. 4. Epidemias o brotes de enfermedades: Brotes de enfermedades contagiosas que superen la capacidad de atención del hospital.
NEGATIVAS	

I
N
T
E
R
N
A
SE
X
T
E
R
N
A
S



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "*Plan de Trabajo
de Medicina*"

a.4. Análisis Recurso Humano:

N°	PROFESIÓN (DESCRIPCIÓN)	ESPECIALIDAD	SERVICIO/ÁREA	NOMBRADO	CAS	TERCERO	TOTAL DE PROFESIONALES
1	MÉDICO CIRUJANO	PSIQUIATRÍA	CONS. EXTERNO	2	2	1	5
2	MÉDICO CIRUJANO	MEDICINA INTERNA	HOSP. MEDICINA, TÓPICO, OBSERVACIÓN, CONS. EXTERNO	10	4	7	21
3	MÉDICO CIRUJANO	GASTROENTEROLOGÍA	CONS. EXTERNO	3	1	0	4
4	MÉDICO CIRUJANO	CARDIOLOGÍA	CONS. EXTERNO	1	1	2	4
5	MÉDICO CIRUJANO	DERMATOLOGÍA	CONS. EXTERNO	2	0	0	2
6	MÉDICO CIRUJANO	INFECTOLOGÍA	CONS. EXTERNO	0	2	2	4
7	MÉDICO CIRUJANO	ENDOCRINOLOGÍA	CONS. EXTERNO	3	1	0	4
8	MÉDICO CIRUJANO	NEUMOLOGÍA	CONS. EXTERNO	3	0	0	3
9	MÉDICO CIRUJANO	NEUROLOGÍA	CONS. EXTERNO	1	2	2	5
10	MÉDICO CIRUJANO	REUMATOLOGÍA	CONS. EXTERNO	2	1	0	3
11	MÉDICO CIRUJANO	NEFROLOGÍA	CONS. EXTERNO	0	1	0	1
12	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA	JEFATURA DE MEDICINA	0	0	1	1
14	MEDICO GENERAL	MÉDICO	JEFATURA DE MEDICINA	0	1	0	1
15	LIC EN ENFERMERIA	ENF. GENERAL	JEFATURA DE MEDICINA	0	1	0	1
16	MEDICO REHABILITADOR	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	CONS. EXTERNO	2	1	1	4
17	MEDICO GENERAL	DISCAPACIDAD	DISCAPACIDAD	0	2	0	2
18	MEDICO GENERAL	MEDICO GENERAL	TÓPICO, CONS. EXTERNO	0	6	0	6
TOTAL							





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: **"Plan de Trabajo
de Medicina"**

a.5.Funciones Específicas del Departamento:

Unidad Funcional de Medicina Interna: Es la unidad funcional encargada de la atención médica general, de la salud de las personas; y tiene asignada las siguientes funciones: Brindar atención médica de carácter general a los pacientes que acuden a la unidad. Diagnosticar oportunamente las patologías comunes de la población demandante.

Orientar al usuario de la unidad, las medidas de carácter preventivo promocional los cuidados que deberá tener en cuenta para evitar mayores u otros daños a su salud.

Unidad Funcional de Medicina Especializada: Es la unidad funcional encargada de la atención médica en las especialidades de: Neumología, Gastroenterología, Neurología, Reumatología y Endocrinología, Psiquiatría, Cardiología, Medicina Interna, Dermatología, Infectología, Nefrología, y tiene asignadas las siguientes funciones:

Brindar atención médica especializada a los pacientes que acudan y requieran atención ambulatoria y de hospitalización.

Realizar el diagnóstico y tratamiento de los pacientes en el ámbito de su competencia.

Realizar procedimientos médicos de diagnóstico y terapéuticos de alta complejidad (invasivos y no invasivos).

Proponer, ejecutar y evaluar guías de atención al paciente (protocolos) y procedimientos de atención especializada orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz.

Participar en la atención integral del paciente.

Hacer labores de investigación y docencia.

Unidad Funcional de Medicina Física y Rehabilitación: Es la unidad funcional encargada de restaurar a su nivel máximo las potencialidades físicas, mentales y sociales de pacientes impedidos.

Atender y contribuir a la recuperación de pacientes con limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales para su rehabilitación y respectiva.

Habilitar las funciones físicas y psicológicas del paciente impedido.

Sustituir las facultades físicas perdidas definitivamente.

Promover la habilitación laboral o vocacional e integración social del paciente impedido.

Participar en la atención integral del paciente. Hacer labor de investigación y docencia





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "*Plan de Trabajo
de Medicina*"**b. Resumen Ejecutivo del Diagnóstico situacional de la Unidad Orgánica.**

El Departamento de Medicina, en calidad de órgano fundamental dentro de la estructura hospitalaria, tiene como principal responsabilidad proporcionar atención médica conforme al Reglamento de Organización y Funciones.

c. MATRIZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMA Y SOLUCIONES:

6.2.1. ANTECEDENTES	6.2.2 PROBLEMA	6.2.3. CAUSAS	6.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO	6.2.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
DÉFICIT DE PERSONAL DE SALUD	DEFICIENCIA DE MÉDICOS ESPECIALISTA S	LIMITADA FACILIDAD PARA LLEGAR AL HOSPITAL Y SALARIO REDUCIDO.	MÉDICOS ESPECIALISTAS	COORDINAR PARA QUE HAYA CONTRATACIONES DE MÉDICOS ESPECIALISTAS CON REMUNERACIONES ÓPTIMAS
SE OBSERVA QUE LA DEMANDA DE PIE DIABETICO CADA DIA ES MAYOR	INCREMENTO DE PACIENTES CON DX DE PIE DIABETICO	PACIENTE NO CONTROLADO	PACIENTES CON PIE DIABETICO	GESTIONAR CONTRATACIÓN DE PERSONAL MÉDICO Y, ENFERMERIA Y TECNICA
FALTA DE EQUIPOS PARA LA AYUDA DIAGNÓSTICA	FALTA DE PRIORIZACIÓN EN LOS REQUERIMIENTO S	FALTA DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	PACIENTES QUE ACUDEN AL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE ELECTROMIÓGRAFO, (NEUROLOGÍA) ECOCARDIOGRAFO ELECTROCARDIOGRAMA.(CA RDIOLOGÍA)
DÉFICIT DE PERSONAL DE SALUD ESPECIALISTAS	NO SE CUENTA CON RESIDENCIAS ESPECIALIDADES	FALTA DE ESPECIALISTAS QUE LABOREN EN EL HOSPITAL	PROMOVER DOCENCIA	SOLICITAR EL INCREMENTO DE NUEVAS PLAZAS PARA RESIDENTES
AMPLIAR Y REMODELAR INFRAESTRUCTURA	INAPROPIADOS AMBIENTES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	INAPROPIADOS AMBIENTES DE OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN Y DE CONSULTORIO EXTERNOS	AMBIENTES DE HOSPITALIZACIÓN Y DE CONSULTORIOS EXTERNOS NO ADECUADOS	GESTIONAR AMPLIACIÓN DE AMBIENTES PARA HOSPITALIZACIÓN, NUEVOS AMBIENTES PARA CONSULTORIOS EXTERNOS
CONSTANTEMENTE HAY FALLAS EN LO S EQUIPOS	EQUIPOS BIOMÉDICOS DESFASADOS	NO HAY REVISION Y MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	PACIENTES QUE ACUDEN AL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	GESTIONAR EL MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS (ENDOSCOPIO, COLONOSCOPIOS, ECÓGRAFO, MONITOR DE MULTIPARÁMETROS)
PERSONAL CON PROBLEMAS OCUPACIONALES	INFRAESTRUCTU RA DE PROCEDIMIENTO S DE GASTROENTERO LOGÍA INADECUADO	AMBIENTE INADECUADO	PACIENTES CON PROBLEMAS GASTROENTEROLÓ GICOS	GESTIONAR UN AMBIENTE ADECUADO CON VENTILACIÓN

	PERÚ	Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital San Juan de Lurigancho	Documento Técnico: "Plan de Trabajo de Medicina"
---	------	---------------------	---	---------------------------------	---

ERROR DE DX EN VISUALIZACIÓN DE PANTALLA	EQUIPO DE ECOCARDIOGRAFÍA DESFASADO	ANTIGÜEDAD DE EQUIPO	PACIENTES CON PROBLEMAS CARDIOLÓGICOS	GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE UN ECOCARDIOGRAMA
--	-------------------------------------	----------------------	---------------------------------------	---

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI:

6.3.1. MISIÓN DEL HSJL:

- Somos un Órgano desconcentrado del MINSA, categorizado como hospital de mediana complejidad, nivel II-2, que brinda servicios de cuidado integral a través de la atención especializada a demanda de la población, con oportunidad, calidad y calidez humana, contamos con equipos biomédicos modernos y recursos humanos capacitados.

6.3.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

OEI.02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la prevención.

6.3.3. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES:

AEI.02.03. Redes integradas de salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.



6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS:

6.4.1. DESCRIPCIÓN OPERATIVA

MARCO ESTRATÉGICO		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y OPERATIVA A NIVEL DE SUBPRODUCTO 2025								
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESPECIFICO DEL PLAN	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS
OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.	AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.	PROCURAR ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN LAS ÁREAS DE NEUMOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, REUMATOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, PSIQUIATRÍA, CARDIOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, INFECTOLOGÍA, ENTRE OTRAS, A PACIENTES MAYORES DE 15 AÑOS QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	9001. ACCIONES CENTRALES	39999999.SIN PRODUCTO	50000003. GESTION ADMINISTRATIVA	ACCIONES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA	060.INFORME	12	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
			9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39999999.SIN PRODUCTO	5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	0000266. ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	021 CONSULTA	90,240	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA ESPECIALIZADA	
			9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39999999.SIN PRODUCTO	5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	0000269. 0000269 ATENCION EN HOSPITALIZACION	031 DIA-CAMA	9,973	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA ESPECIALIZADA	
			9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39999999.SIN PRODUCTO	5000446 APOYO A LA REHABILITACIÓN FÍSICA	0000297 BRINDAR ASISTENCIA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	ATENCIÓN	2990	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA	
OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE	AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.		9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39999999.SIN PRODUCTO	5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	0000298. BRINDAR ASISTENCIA MEDICA-ENFERMEDADES RARAS O HUÉRFANAS	006 ATENCION	2,250	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
			9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39999999.SIN PRODUCTO	5006372. HEMODIALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	000298. BRINDAR ASISTENCIA MEDICA	006 ATENCION	16	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	



a. Matriz 2: Matriz de articulación de OEI y Actividad Presupuestal a nivel de subproducto/ tarea6.4.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - CUADRO GANTT

a. Cronograma de Actividades (ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN):

CATE PRES	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	TAREAS	U M	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5004446 APOYO A LA REHABILITACIÓN FÍSICA	GESTIONAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	DOC	X			X					X				DEPARTAMENTO DE MEDICINA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
			PROPORCIONAR UN CLIMA CÁLIDO EN EL ÁREA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DOC		X		X		X		X				X		
			INCENTIVAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN Y BUEN TRATO MÉDICO PACIENTE	DOC		X		X		X		X		X			X	
		5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	GESTIONAR RENOVACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	DOC	X			X									DEPARTAMENTO DE MEDICINA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
			GARANTIZAR LA BUENA ILUMINACION Y VENTILACION DE AMBIENTES	DOC	X		X											
			GESTIONAR LA ALARMA DE EMERGENCIA	DOC	X		X											
			GESTIONAR LA PRIVACIDAD DEL PACIENTE MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE BIOMBOS	DOC	X			X										
			GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO	DOC	X				X									
			GESTIONAR LA RENOVACIÓN DE CAMAS CLINICAS PARA HOSPITALIZACIÓN	DOC		X								X				
		5001562 ATENCION EN CONSULTA EXTERNA	SOLICITAR NUEVOS AMBIENTES PARA C.E.X	DOC	X					X							DEPARTAMENTO DE MEDICINA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
			GESTIONAR ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIVERSAS ATENCIONES.	DOC	X							X						
			ADQUIRIR VENTILADORES PARA LOS AMBIENTES DE CONSULTORIO EXTERNO	DOC			X		X									
		5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	SOLICITAR EQUIPOS BIOMÉDICOS MODERNOS Y GESTIONAR LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS ECGCARDIOGRAFO	DOC	X							X					DEPARTAMENTO DE MEDICINA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
			MOTIVAR A LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS GUÍAS CLÍNICAS.	DOC	X						X			X		X		
			SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE UN AMBIENTE PARA NEUROLOGÍA	DOC		X							X					
		5006372. HEMODIALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	GESTIONAR LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS MÉDICO Y ENFERMERA, TÉCNICO	DOC	X								X			X	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA



6.5. PRESUPUESTO:

6.5.1. Requerimiento de Bienes:

a. Bienes por Actividad Presupuestal y Clasificador (Registrados en el SIGA):

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
PRODUCTO	3999999. SIN PRODUCTO				
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	5001562. ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS				
CLASIFICADOR	NOM. CLASIFICADOR	PROGRAMACIÓN INICIAL	TECHO PRESUPUESTAL	BRECHA	
2.1. 1. 13. 1. 1.	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO		S/.2,612,158.00		
2.1. 1. 13. 1. 2.	CONTRIBUCIONES POR EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO		S/.335,644.00		
2.1. 1. 9. 1. 4.	AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		S/.43,000.00		
2.1. 3. 1. 1. 12.	CONTRIBUCIONES POR EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO		S/.36,353.00		
2.1. 3. 1. 1. 15.	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		S/.174,677.00		
2.3. 2. 9. 1. 1.	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	S/ 2,130,600.00	S/.1,300,000.00	830,600.00	
TOTAL		S/0.00	S/4,501,832.00	830600.00	



Bienes por Actividad Presupuestal y Clasificador (Registrados en el SIGA):

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
PRODUCTO	3999999. SIN PRODUCTO				
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION				
CLASIFICADOR	NOM. CLASIFICADOR	PROGRAMACIÓN INICIAL	TECHO PRESUPUESTAL	BRECHA	
2.1.1.1.1.2.	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		S/.16,045.00		
2.1.1.1.2.1.	ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL		S/.43,858.00		
2.1.1.13.1.1.	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO		S/.2,979,337.00		
2.1.1.3.1.1.	PERSONAL NOMBRADO		S/.6,602,829.00		
2.1.1.3.1.2.	PERSONAL CONTRATADO		S/.222,918.00		
2.1.1.3.2.1.	PERSONAL NOMBRADO		S/.1,938,549.00		
2.1.1.3.2.2.	PERSONAL CONTRATADO		S/.66,120.00		
2.1.1.3.3.1.	GUARDIAS HOSPITALARIAS		S/.548,923.00		
2.1.1.3.3.3.	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD		S/.756,600.00		
2.1.1.3.3.4.	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE NO PROFESIONALES DE LA SALUD		S/.156,810.00		
2.1.1.9.1.2.	AGUINALDOS		S/.85,800.00		
2.1.1.9.1.3.	BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD		S/.49,805.00		
2.1.1.9.1.4.	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE RÉGIMENES ESPECIALES Y OTROS RÉGIMENES		S/.51,000.00		
2.1.3.1.1.12.	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		S/.72,177.00		

2.1.3.1.1.13.	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO		S/.1,139.00	
2.1.3.1.1.14.	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTROS REGIMENES		S/.525,790.00	
2.1.3.1.1.15.	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		S/.199,643.00	
2.3.1.2.1.1.	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		S/.170,848.00	
2.3.1.5.1.2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 7440.00	S/.10,000.00	
2.3.1.5.3.1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 6930.00	S/ 26,382.00	19,452.00
2.3.2.9.1.1.	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	S/ 21,600.00	S/.1,500,000.00	
TOTAL		S/ 28530.00	S/.16,024,573.00	19452.00



Bienes por Actividad Presupuestal y Clasificador (Registrados en el SIGA):					
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
PRODUCTO	3999999. SIN PRODUCTO				
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS				
CLASIFICADOR	NOM. CLASIFICADOR	PROGRAMACIÓN INICIAL	TECHO PRESUPUESTAL	BRECHA	
2.1. 1. 13. 1. 1.	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO		128,741.00		
2.1. 1. 9. 1. 4.	AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		1,200.00		
2.1. 3. 1. 1. 12.	CONTRIBUCIONES POR EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO		1,599.00		
2.1. 3. 1. 1. 15.	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		5,198.00		
TOTAL		S/.0.00	S/.136,738.00	S/.0.00	



Bienes por Actividad Presupuestal y Clasificador (Registrados en el SIGA):					
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
PRODUCTO	3999999. SIN PRODUCTO				
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	5006372. HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL				
CLASIFICADOR	NOM. CLASIFICADOR	PROGRAMACIÓN INICIAL	TECHO PRESUPUESTA L	BRECHA	
2.3. 1. 5. 3. 1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		1000.00		
TOTAL		S/.0.00	S/.1000.00		S/.0.00



MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA OPERATIVA				ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO								
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN: Gestionar para brindar atención médica especializada, en consulta externa, hospitalización Medicina y emergencia, mediante las diferentes especialidades médicas y el uso adecuado de recursos, para el diagnóstico y tratamiento oportuno a la población afectada por diferentes patologías hasta su recuperación y/o rehabilitación, en el Hospital San Juan de Lurigancho.				PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS		PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL					RESPONSABLE	
				UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2025	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	GENÉRICO DE GASTO	AÑO 2025		TOTAL PRESUPUESTO
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5000446. APOYO A LA REHABILITACIÓN FÍSICA	Atención	2	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO				MEDICINA			
	5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	Atención	24									
	5001562. ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA	Atención			3999999. SIN PRODUCTO							
	5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	Atención			3999999. SIN PRODUCTO							



6 .6. FINANCIAMIENTO:

TABLA RESUMIDA POR CATEGORÍA DE GASTO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
RO	2.1	RECURSOS HUMANOS	S/. 2,160,000.00
		CAS	S/. 10,000,000.00
	2.3	SERVICIOS BÁSICOS	0
		BIENES Y SERVICIOS	S/. 9 550,000.00
		LOCACIÓN DE SERVICIOS	S/. 1,921,200.00
DYT	2.3	BIENES Y SERVICIOS	0
	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
		TOTAL	12,160,000.00

(*) Los programas presupuestales considerar sólo Fuente de Financiamiento RO para su registro y los Centros de Costos programar en las fuentes de financiamiento necesarias.



6.7. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN: CADENA PRESUPUESTAL Y META FISICA

CADENA PRESUPUESTAL				META FISICA																										Área Responsable de la Información
Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Actividad Operativa	Meta Física Anual	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC			
					PR O G.	EJ EC	PR OG	EJ EC	PR OG	EJ EC	PR OG	EJ EC	PR OG	EJ EC	PR OG	EJ EC	PR OG	EJ EC	PR OG	EJ EC	PR OG	EJ EC	PR OG	EJ EC	PR OG	EJ EC	PR OG	EJ EC	PR OG	
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	BRINDAR ASISTENCIA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	BRINDAR ASISTENCIA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	33285	277 4	261 0	297 4	271 6	290 6	320 8	252 4	306 9	279 8	245 2	245 4														2800	
	3999999. SIN PRODUCTO	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN MEDICINA GENERAL	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN MEDICINA GENERAL	16604	744	672	720	720	744	720	744	744	720	744														744		
			ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA - CARDIOLOGIA	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA - CARDIOLOGIA	7200	23 0	61 0	66 0	580	64 0	65 0	61 0	67 0	47 0	77 0													640		
			ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA - DERMATOLOGÍA	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA - DERMATOLOGÍA	3466	25 0	24 0	29 0	300	28 0	29 0	31 0	32 0	290	29 8	31 0												288		
	3999999. SIN PRODUCTO	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA - GASTROENTEROLO GÍA	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA - GASTROENTEROLO GÍA	9970	91 0	84 0	89 0	940	76 0	74 0	86 0	95 0	730	72 0	72 0												910		
			ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA - NEUMOLOGÍA	6751	680	550	530	498	640	475	620	630	490	660	498												480			
			ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA - NEUROLOGÍA	7620	560	470	750	550	590	640	640	640	610	730	760												680			

			ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA - REUMATOLOGÍA	7439	520	510	564	480	640	723	687	687	736	616	583	693	
			ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA - PSIQUIATRÍA	7021	616	612	618	617	633	582	582	599	608	659	353	542	
			ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA - REHABILITACIÓN	8728	788	801	907	704	867	615	634	756	797	649	560	650	
			ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA - ENDOCRINOLOGÍA	18332	1020	1733	1687	1793	1641	1486	1232	1480	1510	1620	1550	1580	
			ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA - INFECTOLOGÍA	8704	447	448	487	848	769	540	677	586	963	968	981	990	
			ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA - MEDICINA INTERNA	8345	598	826	826	837	797	718	618	618	939	720	993	720	
			BRINDAR ASISTENCIA MÉDICA - ENFERMEDADES RARAS O HUÉRFANAS	2041	152	172	128	180	174	188	146	155	144	223	185	194	
			BOTULISMO	5	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	
			ESFEROCITOSIS HEREDITARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
39999999. SIN PRODUCTO			INMUNODEFICIENCIAS COMUNES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			INMUNODEFICIENCIAS NO ESPECIFICADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCIÓN DE COMPLICACIÓN	1826	144	163	106	150	142	164	115	154	106	212	180	190	



[illegible]

VII. RESPONSABILIDADES:

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	JEFE DEL CENTRO DE COSTO:	MC FRANKLIN RIVERA ROBLES
	COORDINADOR DEL PROGRAMA: COORDINADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 - TBC - VIH/SIDA:	LIC. SUSANA AREVALO RODRIGUEZ
	COORDINADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0017 - ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS :	M.C. SERGIO ARTURO RADO COVARRUBIAS
	COORDINADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0018 - ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES :	LIC. ENF. JANET JESSICA GONZALES MALDONADO
	COORDINADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0129 - PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD:	DRA. MARITZA ELENA JARAMILLO DIAZ
	COORDINADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0131 - CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL:	LIC. EDITH MARIBEL VILLANUEVA ARÉVALO
	OTROS PROFESIONALES INVOLUCRADOS:	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: **"Plan de Trabajo
de Medicina"**

APNOP: DEPARTAMENTO DE MEDICINA	JEFE DEL CENTRO DE COSTO:JEFE DEL CENTRO DE COSTO	MC FRANKLIN RIVERA ROBLES
	COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA INTERNA	MC. JAIME ANTONIO RETAMOZO ARIAS
	COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA ESPECIALIZADA	MC. EDITH ELIACHIN ALARCON ISIDRO
	COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	MC. LUZ MABEL LEVANO TIPE



VIII. ANEXOS

ANEXO 1: - MATRIZ DE INDICADORES SANITARIOS U HOSPITALARIOS:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	SERVICIO / UPSS	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO (*)	ESTÁNDAR O LÍNEA DE BASE	I TRIMESTRE		II TRIMESTRE		III TRIMESTRE		IV TRIMESTRE		FUENTE DE DATOS	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
						CÁLCULO O NUMERICO	RESULTADO	CÁLCULO O NUMERICO	RESULTADO	CÁLCULO O NUMERICO	RESULTADO	CÁLCULO O NUMERICO	RESULTADO			
OEL01. PREVENIR: VIGILAR: CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES	AEL01.03. VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN SANITARIA FORTALECIDA	ÁREA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA	INCIDENCIA ACUMULADA DE INFECCIONES DEL TORRENTE SANGUÍNEO ASOCIADA A CVC	Nº DE ITS EN PACIENTES UCI, UCE CON CVC PERMANENTE (24 HORAS A MÁS)	1.59									ESTADISTICA E INFORMATICA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Trimestral
				Nº DE DÍAS CVC * 1000												



ANEXO 2:

- ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN INICIAL DE BIENES Y SERVICIOS

PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDADES	ADQUISICIÓN	NOMBRE	CODIGO SIGA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
3999999. SIN PRODUCTO	5001034. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD - 0040257. PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	0000001 ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS), PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.	BIENES	HOJAS BOND (500 und.)	23.1.5.1.2	1	S/.15.00	S/.15.00
				LAPICEROS (Caja x 50 und.)		1	S/.20.00	S/.20.00
				FOLDER MANILA (Pqtes. x 25 Und.)		2	S/.25.00	S/.50.00
				ENGRAPADOR		1	S/.20.00	S/.20.00
				GRAPAS		1	S/.8.00	S/.8.00
				PAPELÓGRAFOS		30	S/.1.00	S/.30.00
				PLUMONES GRUESOS		1	S/.20.00	S/.20.00
				CLIPS (Caja x 50 Und.)		1	S/.5.00	S/.5.00
TOTAL				S/.168.00				





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: ***"Plan de Trabajo
de Medicina"***

IX. BIBLIOGRAFÍA:

- La referencia bibliográfica o bibliografía contenida en los textos de un Documento Normativo debe presentarse en estilo Vancouver, solo se acepta bibliografía válida, aquella que no sea mayor a 10 años de antigüedad. Solo se incluyen las referencias de internet de páginas formales y reconocidas internacionalmente. No se debe incluir normativa ni base legal en las bibliografías. Ejm:
 - Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [internet] Lima, Perú:PCM. [citado el 22 de enero del 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/ceplan>.
 - Ministerio de Economía y Finanzas [internet] Lima, Perú: Entidades del estado Peruano. [citado el 22 de enero del 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/mef>.
 - Bell J. Doing your research project. 5th. ed. Maidenhead: Open University Press; 2005.

